

09/07/2018

Vallenar: Fiscalía formalizó a cuatro imputados por homicidio ocurrido en el sector del canal Ventana (Audio)

La Fiscalía de Atacama formalizó este domingo a los cuatro imputados que están siendo indagados por su participación en el homicidio de José Mercado Campusano (48), hecho ocurrido el miércoles recién pasado en la ciudad de Vallenar.

La investigación que dirige la Fiscalía da cuenta que ese día un grupo de personas consumía alcohol en el sector del Canal Ventana de la mencionada comuna, lugar hasta donde llegó el fallecido, quien contaba con dos condenas previas por el delito de violación.

“Una vez en el lugar se generó una discusión entre los integrantes de este grupo de personas y la víctima, lo que motivó que uno de los imputados concurriera a la casa de un conocido a buscar un arma hechiza con la cual realizó un disparo al aire con la idea de amedrentar a Mercado Campusano”, dijo el fiscal en la audiencia.

Roberto Robledo agregó que esta acción no generó el efecto esperado, por lo que el autor del disparo golpeó con la misma arma la cabeza del fallecido quien cayó al suelo recibiendo luego golpes de los otros tres imputados. Actos que ocasionaron diversas lesiones, y de acuerdo a un pre informe del Servicio Médico Legal un traumatismo cerebral. Las cuales ocasionaron la muerte en el mismo lugar de la agresión.

Por estos hechos, la Fiscalía formalizó la investigación por el delito de homicidio en contra de los cuatro detenidos con la finalidad de asegurar los actos de la indagatoria que actualmente se realiza junto a personal especializado de la PDI. Solicitando la prisión preventiva para los cuatro investigados.

En la audiencia el Juez de turno otorgó la prisión sólo para el autor del golpe que dio pie para el resto de la agresión, por lo que el Fiscal apeló a la determinación debiendo mantenerse los detenidos privados de libertad hasta que la Corte de Apelaciones de Copiapó resuelva su situación procesal y la cautelar que deberán cumplir durante el desarrollo de la esta investigación que fue fijada en 90 días.

Cabe señalar que la Fiscalía cuenta entre sus antecedentes con la declaración de un testigo, quien manifestó haber regresado al lugar después de la golpiza pudiendo advertir que la víctima de este delito aún respiraba.

